

Expediente: 1488/22
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CRUZ DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27297883599 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, -ACTOR
90000000000 - CRUZ, DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1488/22



H108012954463

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ CRUZ DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 1488/22.-

San Miguel de Tucumán.- Atento las constancias en autos, no habiéndose requerido el embargo de bienes muebles ni de cuentas bancarias, sino únicamente la remisión de oficios informativos al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, y en la materia, se debe ponderar -con estricta prudencia- los efectos y el alcance que tendrán las medidas dictadas con el objetivo de no causar, a través de éstas, perjuicios indebidos. En una palabra, debe evitarse tanto el desmedro de la función de garantía que la medida cautelar encierra como que la misma resulte inútilmente perjudicial (CCCC, Sala 1, sent. 325). Al pedido de embargo de inmueble solicitado, no ha lugar por el momento. - RAR - 1488/22

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.